



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las nueve horas del día dieciocho de febrero de dos mil cinco, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 211/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ COBERTURA IPAUSS – AFILIADOS EXTRAÑA JURISDICCION"**. -----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que con fecha 10/08/04 se emitió la Resolución Plenaria N° 120/04, mediante la cual se aplicó una multa a los responsables de la tramitación, por incumplimiento del Artículo 74° de la Constitución Provincial y 25° de la Ley Territorial N° 6, unos, y por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 68/03, otros.-----

Continúa el Vocal indicando que los funcionarios involucrados han presentado sus descargos, los que se analizaron en Informe Legal N° 231/04 y N° 24/05, remitiéndose las actuaciones a consideración del Cuerpo Plenario.-----

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Presidente a los efectos de proponer que previo a la ratificación de las sanciones aplicadas en la Resolución Plenaria N° 120/04, se solicite al Presidente del IPAUSS la remisión de las actuaciones iniciadas en ese Organismo a los efectos de deslindar responsabilidades en la Gerencia Asistencial a raíz de la necesidad de prorrogar la contratación, ello teniendo en cuenta los dichos de la Sra. Directora del Instituto, Orla Toledo Zumelzu, en los párrafos 3°, 4° y 5° de su Nota N° 40/04, obrante a fs. 871.-----

Luego de un intercambio de opiniones, se RESUELVE:

SOLICITAR al Presidente del IPAUSS, como medida para mejor proveer, remita las actuaciones iniciadas en ese Organismo tendientes a deslindar responsabilidades en la Gerencia Asistencial, a raíz de la necesidad de prorrogar la contratación, en base a lo informado por la Sra. Directora, Orla Toledo Zumelzu, mediante Nota N° 40/04 (fs.871), otorgando un plazo de CINCO (5) días para dar cumplimiento a lo requerido en el presente.-----

Por Secretaría Privada se confeccionará el proyecto de nota correspondiente, quedando a su resguardo las actuaciones hasta tanto se cumpla el plazo establecido.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES. CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Ruben Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 637 .-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"